



TEPIC NAYARIT; A 19 DE ABRIL DE 2021

**MTRO. J. MERCED GOMEZ ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**P R E S E N T E**



El que suscribe Diputado Martin Ulloa Benítez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, fracción II del artículo 21 fracciones XIII y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, artículo 10 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y demás relativos de la legislación interna del congreso; vengo a presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, **INICIATIVA PARA “CREAR LA LEY DE ECONOMIA SOCIAL”**, por lo que le solicito incluya mi participación en la sesión plenaria a celebrar a fin de presentar ante este H. Congreso mi propuesta.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARTIN ULLOA BENITEZ**  
**Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.**

**INICIATIVA PARA CREAR LEY DE ECONOMÍA SOCIAL  
C. DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA ÁVALOS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT  
PALACIO LEGISLATIVO**

En mi carácter de Diputado de este Honorable Congreso, me permito presentar Iniciativa que crea Ley de Economía Social, para lo cual, puntualizo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- En Nayarit no tenemos disposición legal que sea base para construir una poderosa Economía Social tan necesaria e indispensable para solventar siquiera nuestros elementos más imperiosos. Esta región de México se construye con el trabajo y aportación de todos sus habitantes encuadrados en los tres sectores formales de la Economía, tal y como lo define la teoría política de nuestra Carta Magna Superior en su artículo 25. Elaborar instrumentos legales como soporte jurídico para edificar estructuras materiales, productivas y económicas que solventen los derechos básicos de los nayaritas, es de los más urgentes desafíos a cargo del Poder Legislativo en esta entidad, del que forma parte el firmante de la presente.

II.- Presentamos Iniciativa para reformar y adicionar al artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, cuya resolución, es indispensable a fin de poder armar e instrumentar la presente propuesta denominada Ley de Economía Social. Tanto la idea de reforma y adición al artículo 134 de la Constitución Local, como la Iniciativa para crear Ley de Economía Social, están acordes y se desprenden de los principios y estrategia planteados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Es necesaria la construcción de una poderosa Economía Social en Nayarit, soportada, obviamente, en el Sector Social de la Economía, definido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una poderosa Economía Social en Nayarit, no se contrapone a las Economías Privada y Pública. Todo lo contrario. Una poderosa Economía Social en Nayarit, soportada en el Sector Social de la Economía, fortalecerá a los Sectores Privado y Público de la Economía. Una poderosa Economía Social en Nayarit permitirá que la gente traiga centavos en la bolsa. Y trayendo la gente centavos en la bolsa, habrá, en consecuencia, mayor capacidad de compra, y, eso, beneficiará a los particulares, así mismo a la parte estatal, y, de este modo, la economía en lo general, tendrá un extraordinario crecimiento, y todo Nayarit ganaremos.

IV.- No podremos en Nayarit producir maíz, arroz, frijol, carne, leche, mariscos, frutas, hortalizas y verduras suficientes, sin la intervención y aplicación, bien planificada, del Sector Social de la Economía, con la añadidura, de que, sin tal estrategia, podremos crear los suficientes empleos para enfrentar, y, menos terminar con dicho flagelo, y evitar la migración de nuestros compatriotas a Estados Unidos. ¿Cómo hacerle? Sencillo: organizar y coordinar la acción productiva y comercial de los más de quinientos ejidos de Nayarit, agregando cooperativas y comunidades, a través de la guía de la planificación, al respecto. Es, justamente, lo que se plantea en la presente Iniciativa para crear: Ley de Economía Social.

V.- En vivienda nueva y mantenimiento de la ya existente, también se requiere de la participación del Sector Social de la Economía, vía autoconstrucción y vivienda social progresiva, ya que, aquí, el elemento ahorro, es clave y definitivo, el cual, solamente se puede captar al ciento por ciento y plenamente, a través de la organización, participación y coordinación del Sector Social de la Economía. El ahorro de los nayaritas, es el instrumento para darnos Soberanía Económica, por tanto, Soberanía Política. Tenemos y debemos construir en Nayarit, la cultura del ahorro y materializarlo

construyendo una estructura del ahorro muy grande y muy sólida. El concepto tiene que ver y se liga al concepto del trabajo, creador de la riqueza.

VI.- La virtud más grandiosa de una poderosa Economía Social en Nayarit, es el reparto justo de la riqueza, sin el cual, no hay crecimiento, ni desarrollo, ni democracia, ni nada, solo concentración de la riqueza en pocas manos, generadora de pobreza extrema y miseria. Democracia, es, justamente, el sistema que garantiza permanentemente el mejoramiento constante y progresivo de las condiciones de vida materiales y espirituales de las grandes masas, en este caso, de Nayarit. Por ello, es que, con la Ley de Economía Social, señalaremos la ruta histórica para llegar al reparto justo de la riqueza y construir un modelo ejemplar a favor de los habitantes del Estado, para todo México y el mundo entero.

VII.- Al intensificar el trabajo de todas las entidades del Sector Social de la Economía bajo la guía y soporte de la Ley de Economía Social e ir en la ruta de construir una poderosa Economía Social, Nayarit conquistará muchos beneficios, como proteger nuestra naturaleza y el medio ambiente; operando la norma aquí planteada y al establecerse que la normalidad dice que espacio sin ocuparse, otro viene a cubrirlo, en este caso, el capital foráneo, tal cual es la estrategia del imperio, y lo hemos vivido y vivimos en carne propia, estaremos defendiendo la Soberanía de Nayarit y México; transformaremos la actividad laboral en todos los campos y renglones con este dispositivo normativo; y, ello, nos llevará a profundizar nuestras relaciones con organismos internacionales tales como la FAO y el Fondo Verde del Clima (propuesto a adaptar producción de alimentos al Cambio Climático), con el fin de mejorar infiltración de agua y disminuir erosión en la tierra nayarita, con lo que, crecerá la producción y productividad en la zona rural, aunque, del mismo modo, nos conducirá a planificar y programar a gran escala siembra y cosecha en el área urbana y domicilios familiares mediante una táctica especial, así como, igual, alcanzar los mayores niveles de

sostenibilidad respecto a los ecosistemas agrícolas en estos suelos que vieron nacer a Baca Calderón y Alejandro Gascón Mercado.

Por tales motivos, me permito hacer la siguiente propuesta legislativa, para quedar en los términos siguientes:

# **LEY DE ECONOMÍA SOCIAL**

## **CAPÍTULO I**

### **GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1o.- Esta Ley es de observancia general en todo el Estado de Nayarit e incumbe a los sectores formales de la economía definidos en la Constitución, en especial al Sector Social de la Economía.

ARTÍCULO 2o.- El presente dispositivo legal tiene por objeto hacer de Nayarit una entidad autosuficiente, a partir de alcanzar una más justa y equitativa distribución de la riqueza.

ARTÍCULO 3o.- El aparato estatal brindará todos los apoyos a su alcance, a las entidades del Sector Social de la Economía, cuyo propósito debe ser el crecimiento productivo de Nayarit a partir de los principios de la Democracia.

ARTÍCULO 4o.- Habrá figuras del Sector Social de la Economía consideradas: nuevas, ampliadas y de carácter estratégico.

ARTÍCULO 5o.- Las figuras nuevas del Sector Social de la Economía, son aquellas que se constituyan a partir de la promulgación de esta Ley teniendo el propósito de activar, promover, desarrollar y transformar la realidad productiva de Nayarit.

ARTÍCULO 6o.- Serán figuras ampliadas del Sector Social de la Economía, las ya existentes que se planteen incrementar o diversificar o modernizar su producción y acrecentar su número de trabajadores.

ARTÍCULO 7o.- Ejidos, comunidades, cooperativas y otras, son consideradas figuras estratégicas del Sector Social de la Economía, en virtud que se proponen la tarea de resolver la Soberanía Alimentaria de Nayarit, y, contribuir, en la misma línea, a nivel nacional.

## **CAPÍTULO II**

### **PROPÓSITOS**

ARTÍCULO 8o.- Son objetivos de la presente Ley:

I. Impulsar rutas que terminen con los rezagos sociales en Nayarit, partiendo de alcanzar Soberanía Alimentaria y ofrecer Techo a todos los habitantes originarios y radicados en la entidad;

II. Definir espacios regionales para la producción y reactivación económica de Nayarit;

III. Organizar el ahorro de los nayaritas como base fundamental para el crecimiento económico y la atracción del crédito y la inversión de todo tipo y carácter;

IV. Estimular la formación de empresas adheridas al Sector Social de la Economía orientadas a la producción y productividad a fin que ganen presencia tanto en el mercado local, nacional e internacional;

V. Ubicar al Estado en el nivel nacional e internacional para la competencia productiva asegurando con cuidado la explotación de sus recursos naturales, en el marco del desarrollo sustentable;

VI. Trazar la estrategia para contribuir a enfrentar el problema del desempleo en Nayarit hasta garantizarlo plenamente a favor de la población;

VII. Satisfacer derechos básicos de la población nayaritense para ampliar y consolidar una poderosa red hacia el comercio exterior;

VIII. Impulsar la capacitación, así como la investigación científica y tecnológica;

IX. Concientizar a las entidades pertenecientes y adheridas al Sector Social de la Economía sobre la obligación de respetar los lineamientos en materia ecológica y protección del medio ambiente;

X. Promover la desregulación y la simplificación administrativa que favorezca la inversión; y

XI. En general empujar la creación de condiciones favorables para las actividades económicas, el desarrollo y consolidación de una poderosa Economía Social que

combata el mal estructural de la corrupción hasta darle fin en el Sector y contribuir a su desaparición en lo Público y Privado.

### **CAPÍTULO III**

#### **ESTÍMULOS Y ESTRUCTURAS**

ARTÍCULO 9o.- Los gobiernos estatal y municipales otorgarán todo el apoyo a las figuras productivas, económicas y sociales de todo carácter, registradas dentro de las estructuras del Sector Social, base de una poderosa Economía Social, a fin de producir bienes y servicios y generen empleos, dentro de la estrategia general diseñada para liquidar dicho flagelo.

ARTÍCULO 10.- Gobierno del Estado buscará en todo momento la manera de condonar impuestos y derechos a favor de todo tipo de proyectos productivos impulsados por las entidades adheridas al Sector Social de la Economía.

ARTÍCULO 11.- Los Gobiernos Municipales de la entidad, buscarán la forma de coadyuvar con las figuras del Sector Social de la Economía, condonando impuestos, derechos y pago de impuesto predial, a través de un análisis conjunto entre ambas entidades.

ARTÍCULO 12.- Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos formarán estructuras de coordinación, organización y producción con ejidos, comunidades y cooperativas, a efecto de planificar y operar la estrategia para alcanzar Soberanía Alimentaria en Nayarit.

ARTÍCULO 13.- Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos formarán estructuras de coordinación, organización y producción, con todas las entidades adheridas al Sector Social de la Economía aplicadas en generar vivienda, a fin de trazar la estrategia que termine con este rezago en el Estado.

ARTÍCULO 14.- El Estado incentivará la coordinación de las organizaciones sindicales y de trabajadores, a fin de que las mismas promuevan y ejecuten proyectos productivos y económicos que fortalezcan su capacidad en todos los órdenes, tanto en zonas urbanas como rurales.

ARTÍCULO 15.- Gobierno del Estado y ayuntamientos estimularán la organización y coordinación de amas de casa y vecinos, para que, en los términos planteados en la Constitución General de la República, enfrente carestía de la vida, siguiendo la ruta de un Plan Estatal diseñado para tales fines.

ARTÍCULO 16.- La autoridad de cualquier nivel en el ámbito estatal, intervendrá y auxiliará a trabajadores, con el objeto de que estructuren empresas del Sector Social dedicadas a ofrecer servicio público de transporte, con las miras, sobre todo, de fijar tarifas muy baratas y accesible a la población de más bajos ingresos, y fortalecer así, la estrategia de una poderosa Economía Social para Nayarit.

ARTÍCULO 17.- El aparato estatal apoyará con todo a las cooperativas y organizaciones de todo carácter pertenecientes al Sector Social de la Economía involucradas en el trabajo de la pesca, a fin de obtener una gran producción en el rubro que cubra ciento por ciento el consumo nayarita, y fortalezca la economía de la región, siempre partiendo de cuidar y proteger el medio ambiente y la naturaleza.

ARTÍCULO 18.- El Sector Social de la Economía participará en aquellos programas, como Sembrando Vida del Gobierno Federal, para cubrir de árboles todos los terrenos posibles en Nayarit, y, tener así, grandes bosques que protejan naturaleza, medio ambiente y a la población de esta zona al considerarlos pulmones a favor de seres humanos, contribuyendo de este modo, a la capitalización de una cada día más poderosa Economía Social.

ARTÍCULO 19.- En concordancia con el artículo anterior, el Sector Social de la Economía, participará con todo, en el cubrimiento total de árboles en el Cerro de San Juan, protector de nuestra Ciudad Capital, Tepic, cuya situación, impactará en el abundamiento de la necesaria poderosa Economía Social para esta zona y Nayarit entero, para lo cual, habrá coordinación estrecha entre entidades populares y las vertientes pública y de carácter privado.

ARTÍCULO 20.- El Sector Social de la Economía en coordinación con el aparato estatal, como rector, y todas las entidades empresariales del Sector Privado, trabajará para limpiar el Río Mololoa que fluye por en medio de la ciudad capital, Tepic, cuya obra, embellecida y de una atracción turística sin precedentes, redundará en el fortalecimiento de la tan urgente poderosa Economía Social, tanto a favor de la zona centro como en todo Nayarit.

ARTÍCULO 21.- Se promoverá un intenso programa a favor de las entidades pertenecientes al Sector Social de la Economía, a fin de alcanzar la autosuficiencia en la producción de leche y carne para el consumo en el Estado, sin descartar la exportación luego de cubrir Nayarit, fortaleciendo de este modo la estrategia hacia una poderosa Economía Social en esta región de México.

ARTÍCULO 22.- Tal cual parte fundamental para construir una poderosa Economía Social en Nayarit, se promoverá una estructura urbana y familiar, a fin de que en los hogares nayaritenses se produzcan alimentos, ello, en coordinación con los programas internacionales patrocinados por las áreas correspondientes de la Organización de Naciones Unidas, la ONU.

ARTÍCULO 23.- El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos promoverán programas de becas de capacitación y adiestramiento a favor de la Economía Social, vía las entidades del Sector Social de la Economía.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Palacio Legislativo.

Tepic, Nayarit, 19 de abril de 2021



DIP. MARTIN ULLOA BENÍTEZ